

## ASAMBLEA GENERALES EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

---

### ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

#### ORDEN DEL DÍA

- I. Propuesta para modificar el texto de ciertos artículos de los estatutos sociales para ajustarlos a las recientes reformas promulgadas a la Ley General de Sociedades Mercantiles, como a la Ley del Mercado de Valores, mismas que se presentarán para su aprobación en la Asamblea General Extraordinaria de accionistas a celebrarse el día 8 de marzo de 2024.

Propuestas para modificar el texto de los artículos 7, 13 y 23 de los estatutos sociales de la Sociedad a fin de ajustarlos a las reformas de diversas disposiciones legales:

- Reglas para llevar a cabo asambleas de accionistas, sesiones de los órganos de administración y de órganos auxiliares del consejo, a celebrarse de forma presencial o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología;
  - Publicación de las convocatorias para las asambleas mediante un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía;
  - Libros legales, pueden ser firmados por firma autógrafa o electrónica;
  - Eliminación del límite o porcentaje, en la emisión de acciones distintas de las ordinarias.
  - En aumentos de capital, realizar la actualización de la inscripción en el Registro Nacional de Valores, con posterioridad a la colocación de acciones; y
  - Posibilidad de que la Asamblea delegue al Consejo de Administración la facultad de aumentar el capital social y modificar las reglas relativas a la suscripción de acciones que correspondan, incluso excluyendo del derecho de preferencia.
- II. Designación de delegados.
  - III. Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Asamblea.

## PROPUESTA TEXTO ESTATUTOS SOCIALES

**“ARTÍCULO 7.-** ~~... La Sociedad solo podrá emitir acciones en las que los derechos y obligaciones de sus titulares no se encuentren limitados o restringidos, las cuales serán denominadas como ordinarias, salvo en los casos a que se refiere el artículo 54 de la Ley del Mercado de Valores. La Sociedad deberá dar a conocer a través de la bolsa de valores en la que se encuentren listados sus valores, las características de la integración de su capital social y los derechos o restricciones por serie o clase de sus acciones. La asamblea de accionistas podrá delegar al consejo de administración, la facultad de aumentar el capital social y de determinar los términos de la suscripción de acciones, incluyendo la exclusión del derecho de suscripción preferente en relación a las emisiones de acciones que sean objeto de delegación. En caso de que dichas acciones emitidas se ofrezcan exclusivamente a inversionistas institucionales y calificados o accionistas con derecho de suscripción preferente, su colocación no requerirá de un prospecto de colocación, ni de la previa actualización en el Registro Nacional de Valores. La Sociedad en caso que lleve a cabo la oferta divulgará al público los términos del aumento de capital y de la suscripción de acciones emitidas, a través de la bolsa de valores en la que sus valores se encuentren listados. La divulgación de los términos del aumento de capital podrá realizarse el mismo día en que se lleve a cabo la oferta. Una vez realizada la colocación de las acciones, la Sociedad solicitará la actualización de su inscripción en el Registro Nacional de Valores, dentro de los plazos que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determine mediante disposiciones de carácter general.~~”

**“ARTÍCULO 13.-** ~~La Convocatoria para las asambleas deberá hacerse mediante publicación cuando menos de un aviso en el sistema electrónico establecido por la Secretaría de Economía y, en caso de que éste no esté funcionando, en dos de los periódicos de mayor circulación del domicilio de la Sociedad y de la Ciudad de México. ... Las asambleas de accionistas ya sean estas ordinarias o extraordinarias, podrán celebrarse de forma presencial, o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, que permitan la participación por dichos medios de la totalidad o de una parte de los accionistas y/o sus representantes debidamente acreditados, siempre y cuando la participación sea simultánea y se permita la interacción en las deliberaciones de una forma funcionalmente equivalente a la reunión presencial; en la inteligencia, de que en todo caso, se deberá contar con mecanismos o medidas que permitan el acceso, la acreditación de la identidad de los participantes, así como, en su caso, el sentido de su voto, y se genere la evidencia correspondiente. ...”~~

**“ARTÍCULO 23.-** ~~Las sesiones del Consejo de Administración, así como las sesiones de los comités auxiliares del Consejo de Administración, podrán celebrarse de forma presencial o mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología, tal y como si se tratara de sesiones presenciales, pudiéndose darse la participación de parte o de todos los asistentes presencialmente o por medio electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología teniendo la misma validez una y otras. Para que sean válidas, las reuniones del Consejo deberán ser convocadas. ... Las decisiones del Consejo, así como las decisiones de los comités auxiliares del Consejo de Administración, podrán tomarse mediante el uso de medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología y deberán ser aprobadas por mayoría de votos del total de sus miembros propietarios (o sus respectivos suplentes). ... Las actas de cada una de las reuniones del Consejo deberán transcribirse en el Libro de Actas, las que deberán ser firmadas, ya sea con firma autógrafa o electrónica, por el Presidente y el Secretario. ... Los acuerdos así tomados se transcribirán en el Libro de Actas con la firma, ya sea autógrafa o electrónica, del Presidente y el Secretario; ...”~~

## Sobre Controladora Axtel

Sociedad resultante de la escisión de la totalidad de la participación accionaria de Alfa, S.A.B. de C.V. (BMV: ALFAA, "ALFA") en Axtel, aprobada por los accionistas de ALFA el 12 de julio de 2022. Como resultado de la transacción, los accionistas de ALFA recibieron una acción de Controladora Axtel por cada acción de ALFA. La fecha de inicio de cotización de las acciones de Controladora Axtel en la Bolsa Mexicana de Valores fue el 29 de mayo de 2023. El número de acciones y Certificados de Participación Ordinaria ("CPO") de Axtel se mantiene sin cambio; cada CPO representa siete acciones de Axtel.

Sitio en Internet: [controladoraaxtel.mx](http://controladoraaxtel.mx)

## Sobre Axtel

Axtel es una empresa mexicana de Tecnologías de la Información y Comunicación que atiende los mercados empresarial y gubernamental con su marca Alestra, y al segmento mayorista, con su marca Axtel Networks (Axnet). Axtel se adhirió en 2011 al Pacto Mundial de la ONU, la iniciativa de responsabilidad social más grande del mundo. Ha recibido el reconocimiento por parte del CEMEFI como Empresa Socialmente Responsable desde 2008. Las acciones de Axtel, representadas por Certificados de Participación Ordinaria (CPOs), cotizan desde 2005 en la Bolsa de Valores de México bajo el símbolo "AXTELCPO".

Sitio en Internet: [axtelcorp.mx](http://axtelcorp.mx)

Sitio Alestra: [alestra.mx](http://alestra.mx)

Sitio Axtel Networks: [axtelnetworks.mx](http://axtelnetworks.mx)